



Real Federación Española de Natación  
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas



Consejo  
Superior  
de Deportes

## **CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO p25** **Abu Dhabi-UAE, 16 al 21 de diciembre de 2021** **Etihad Arena**

### **-CRITERIOS DE SELECCIÓN-**

*El objetivo del Equipo Nacional para el próximo ciclo olímpico es conseguir el mejor rendimiento en los JJOO de Paris 2024. Para ello, es necesario tener una visión a largo plazo de los próximos tres años.*

*Una vez finalicen los JJOO Tokyo 2020, tendremos la oportunidad de realizar un periodo de entrenamiento consistente donde desarrollar importantes cambios técnicos y fisiológicos. Debe ser un periodo de entrenamiento concentrado y reflexivo sin interrupciones hasta el Campeonato de España Open 2022, clasificatorio para los Campeonatos del Mundo (Fukuoka) y Campeonatos de Europa (Roma). Por todo ello, los deportistas del Equipo Nacional participarán únicamente en uno de los dos Campeonatos Internacionales de piscina de 25m que se celebran a finales de 2021 (Campeonato de Europa o Campeonato del Mundo). Dicha selección se realizará en función del nivel mostrado por los deportistas en la temporada 2020-2021 y su participación formará parte del proceso de preparación para los Campeonatos Internacionales de referencia de la 2021-2022.*

**Sean Kelly – Director Nacional de Rendimiento**

### **1. CONDICIONES GENERALES**

- 1.1. Los presentes criterios tienen por objeto regular el proceso de selección de nadadores/as para el Equipo Nacional (E.N.) en la temporada 2021-2022. Los criterios a los que se hace referencia deben entenderse como necesarios para acceder al E.N., y su cumplimiento permite que un deportista sea propuesto para formar parte de éste.
- 1.2. La Dirección del E.N. será responsable de que la selección para el **CAMPEONATO DEL MUNDO ABSOLUTO P25** esté de acuerdo con los criterios y normas reflejadas en este documento, así como con las normas F.I.N.A. y que la misma esté orientada al mejor rendimiento del Equipo en la mencionada competición.
- 1.3. La incorporación de los deportistas seleccionados estará sujeta a una correcta preparación posterior a la competición selectiva, de acuerdo con los objetivos y los requisitos marcados por la Dirección del E.N.
- 1.4. Los deportistas seleccionados mostrarán el máximo compromiso con la preparación, de acuerdo con el plan establecido por su entrenador responsable y aprobado por la Dirección del E.N. Deberán participar en las concentraciones preparatorias para las que sean seleccionados y tomar parte en todas las actividades programadas. Ningún miembro del E.N. podrá abandonar la concentración o llevar a cabo actividades que no estén directamente relacionadas con el programa de la concentración, incluyendo actividades sociales o de prensa externas, sin la autorización expresa de la Dirección del E.N. La falta del compromiso mencionado o el incumplimiento de estas condiciones podrá conllevar la exclusión del E.N.
- 1.5. Cualquier nadador/a seleccionado que se viese afectado por una enfermedad o lesión, en cualquier momento entre las pruebas de selección y la competición, deberá notificarlo a la R.F.E.N. y podrá ser requerido para llevar a cabo un examen médico por el responsable de los servicios médicos de la R.F.E.N., pudiendo en su caso resultar baja del equipo a criterio de la Dirección del E.N.
- 1.6. Todos los nadadores/as seleccionados deberán respetar las normas de equipación reglamentadas por la F.I.N.A. y la R.F.E.N. para la competición de referencia. De igual manera, los protocolos de comunicación que establezca la R.F.E.N.
- 1.7. Los presentes criterios podrán ser modificados en función de la evolución covid-19.



Real Federación Española de Natación  
Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas



## 2. PROGRAMA DE COMPETICIÓN

| PRUEBAS              |                                                   |                 |                          |
|----------------------|---------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|
| Libre                | 50, 100, 200, 400<br>800 femenino, 1500 masculino | Relevos Libre   | 4x50, 4x100, 4x200       |
| Espalda              | 50, 100, 200                                      | Relevos Estilos | 4x50, 4x100              |
| Braza                | 50, 100, 200                                      | Relevos Mixtos  | 4x50 Libre, 4x50 Estilos |
| Mariposa             | 50, 100, 200                                      |                 |                          |
| Estilos Individual   | 100, 200, 400                                     |                 |                          |
| <a href="#">FINA</a> |                                                   |                 |                          |

## 3. SELECCIÓN DE DEPORTISTAS PARA PRUEBAS INDIVIDUALES

- 3.1. Según normativa F.I.N.A., podrán ser seleccionados hasta un máximo de 2 nadadores/as por prueba.
- 3.2. La selección de nadadores/as se hará en base al siguiente criterio:

**Nadadores/as incluidos en el ENA de la temporada 2021/22, dentro de los Niveles OLÍMPICO o MUNDIAL.**

- 3.3. La Dirección del E.N. valorará ofrecer a los nadadores/as clasificados la posibilidad de participar en las pruebas en las que existan plazas vacantes, siempre y cuando entiendan que no afecta a la participación de las pruebas para las que ha conseguido la selección y cumplan con los criterios marcados por la organización (F.I.N.A.)
- 3.4. Aquellos nadadores/as que hayan visto afectada negativamente su clasificación como consecuencia del covid-19, tendrán una consideración especial para la selección del Equipo.
- 3.5. La Dirección del E.N. se reserva el derecho de proponer la selección de algún nadador/a que no haya cumplido estrictamente los criterios señalados, en beneficio del Equipo Nacional.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA PRUEBAS DE RELEVOS

- 4.1. Todos los nadadores/as seleccionados podrán ser considerados para la composición de las pruebas de relevos.
- 4.2. No se seleccionarán nadadores/as exclusivamente para pruebas de relevos.
- 4.3. La Dirección del E.N. determinará en la convocatoria oficial los equipos de relevos que finalmente serán inscritos en el campeonato y determinará la composición de los mismos durante la celebración del mismo.



## 5. SELECCIÓN DE ENTRENADORES/AS

5.1. La selección de los entrenadores/as se realizará atendiendo a:

- Ranking puntos FINA de sus nadadores/as y número de nadadores/as aportados al equipo.
- Capacidad para conseguir resultados internacionales.
- Claridad para determinar los objetivos de sus nadadores/as y del equipo.
- Capacidad para estar conectados con todo el equipo (nadadores/as, entrenadores/as y staff).
- Capacidad para liderar, colaborar, comunicar y construir vínculos.
- Altos conocimientos técnicos y tácticos en competición internacional.
- Tener credibilidad, inspirar confianza, ser respetuoso y capaz de entender la importancia de anteponer al equipo a uno mismo.

5.2. La Dirección del E.N designará un Jefe de Equipo para el campeonato y determinará los roles y responsabilidades del resto de entrenadores seleccionados.

5.3. Todos los entrenadores/as convocados deberán poseer la titulación profesional de Entrenador Superior de Natación y la Cuota de Actividad Estatal (licencia) en vigor.

Madrid, julio de 2021

Dirección Equipo Nacional – Natación y Aguas Abiertas